



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACTA NUMERO SEIS: En el Salón de Sesiones de Concejo de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las dieciséis horas del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Señora Alcaldesa Municipal Licenciada SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA; el señor Síndico Municipal Licenciado WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO; los Regidores Propietarios ERICK YOVANY CARREROS FLORES, DINORA URRUTIA FLORES, CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA, JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA, RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO, y NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA, y los Regidores Suplentes JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN, HÉCTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO, GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ, e IGNACIO MARIN OCHOA. Encontrándose el Concejo reunido en pleno, se apertura la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA de Concejo del mes de Febrero y de conformidad al artículo treinta y seis y treinta y siete del Código Municipal, es presidida por la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Sonia Maribel Escobar Cartagena, asistida por la Secretaria Municipal de Actuaciones, Licenciada Fátima Andrea Flores Hernández, habiendo verificado la acreditación de cada uno de los presentes y comprobado el quórum requerido de ley, y conforme al artículo cuarenta y uno, la que preside da por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley, y habiendo ratificado la agenda a tratar en la presente sesión ordinaria y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, y catorce, del Código Municipal, y en base al artículo noventa del Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, **CONSIDERANDO:** I) Que el artículo noventa del Reglamento Interno de Trabajo se establece que: "Además se establecen como asueto cuatro días de la tercera semana de febrero por celebración de las fiestas patronales". Por lo tanto, este Concejo, **ACUERDA:** I) Se establecen como días de asueto remunerados por la Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de La Palma, los días miércoles quince, jueves dieciséis, viernes diecisiete y lunes veinte de febrero del año dos mil veintitrés. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Secretaria Municipal y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana (SG – SICA), ha donado un vehículo automotor Marca: Nissan, Modelo: Frontier LCV; Año: 2015; Tipo: Cabina Doble; Clase: Pick Up; Capacidad: 1.50 Toneladas; Tracción: 4x4; Color: Gris; Numero de Motor: KS24795836A; Número de Chasis: 3N6DD23YXZK943888; Numero de Vin: N/T DE FABRICA; y es necesario autorizar la recepción del vehículo y establecer la fuente de financiamiento del



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

combustible de dicho vehículo; por lo tanto con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Autorizar la Recepción del Vehículo automotor Marca: Nissan, Modelo: Frontier LCV; Año: 2015; Tipo: Cabina Doble; Clase: Pick Up; Capacidad: 1.50 Toneladas; Tracción: 4x4; Color: Gris; Numero de Motor: KS24795836A; Número de Chasis: 3N6DD23YXZK943888; Numero de Vin: N/T DE FABRICA, a la Alcaldía Municipal de La Palma. **II)** Se dan instrucciones a la Unidad de Archivo y Activo Fijo, para que ingrese al Activo Fijo de la municipalidad, el vehículo automotor descrito en el romano anterior. **III)** Se establece como fuente de financiamiento del combustible del vehículo automotor, Fondos Propios, de la municipalidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Archivo y Activo Fijo, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Proyectos, en la cual expone que la maquinaria pesada Retroexcavadora, requiere hacerle una serie de reparaciones, pero las más urgentes son: a) Compra de dientes de cucharón trasero o Boom, ya que se encuentran deteriorados y hace mucho esfuerzo para poder cortar material, cabe mencionar que el cucharón lo hemos reparado con soldaduras por el desgaste, pero los dientes es necesario hacer la compra de los nuevos; b) El contrapeso de la máquina, se quebraron los pernos que lo detienen y este se ha caído,



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

y quedaron pedazos en las roscas, por lo que es necesario la compra de los pernos y extracción de los pedazos, así como calzar con hierro el ojo de bushin del cucharón, manifestando que de ello ha sondeado los precios en el torno y este manifiesta que cobra \$305.00, por realizar la reparación completa de ello; en atención a dicha nota, con unanimidad de votos, **ACUERDA:** I) Autorizar la Reparación en el torno del Contrapeso de la Maquina, por un total de TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA EXACTOS. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que adquiera los servicios de reparación del Contrapeso de la Máquina Retroexcavadora. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los fondos propios de la municipalidad, en concepto de Reparación de Contrapeso de la Retroexcavadora. IV) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que cotice el costo de los dientes de Cucharón Trasero o Boom para la Máquina Retroexcavadora, y presente las cotizaciones a este Concejo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Proyectos, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al informe verbal del Jefe de la Unidad de Proyectos, quien manifiesta que las lámparas de alumbrado de la Cancha del Parque Central se encuentran dañadas, por lo que es necesario cambiarlas, ya que se aproximan muchas festividades y eso interfiere para que los habitantes del municipio puedan disfrutar de los eventos que se realizan, así como también destacar que una zona iluminada es menos propensa a cualquier tipo de hechos delictivos, para lo cual presenta una cotización, de Ferretería Central, por la cantidad de doscientos dolares, por cada una de las lámparas; por lo tanto: **ACUERDA:** I) Autorizar la compra de diez Proyectores de Exterior LED de 200 Watts, marca Sylvania, por la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que adquiera diez Proyectores de Exterior LED de 200 Watts, marca Sylvania, por la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme a la Oferta presentada. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los Fondos Propios de la Municipalidad, para hacer efectivo el pago de los Diez Proyectores Led. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno del Código Municipal, **EN ATENCION:** Al informe del Jefe de la Unidad de Proyectos, en el cual expone que varias lámparas del alumbrado público se encuentran dañadas, y es sumamente importante darle mantenimiento al alumbrado público, ya que los habitantes cancelan los respectivos impuestos municipales, para lo cual presenta una cotización, de Ferretería Central, por la cantidad de doscientos dolares, por cada una de las lámparas. Se hace constar que se presenta únicamente la cotización de Ferretería Central, por ser el único proveedor que nos da crédito en este momento; por lo tanto: **ACUERDA:** I) Autorizar la compra de los siguientes insumos: a) Cincuenta Foco Led, Luz Blanca, de 60 W, E40; b) 50 Fotocelda Americana; c) 25 Base para Fotocelda Americana; d) 20 Soquet para Fotocelda; e) 20 YPU, numero 6; por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para que adquiera el material para el mantenimiento del alumbrado público, por la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, conforme a la Oferta presentada. III) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de los Fondos Propios de la Municipalidad, para hacer efectivo el pago del material para el Mantenimiento del Alumbrado Público. CERTIFÍQUESE Y



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

COMUNÍQUESE. A la Unidad de Proyectos, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, de conformidad al artículo treinta numerales treinta numerales cuatro, nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal; **EN ATENCIÓN:** A la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, en la cual expresa que la maquina podadora de grama del Parque Central, se ha dañado, por lo cual solicita autorización para revisar y reparar la máquina, y en caso que no tenga arreglo, se autorice la compra de una nueva máquina ya que es de suma importancia para el mantenimiento de la zona verde del Parque Central, habiendo verificado la nota, con ocho votos a favor **ACUERDA: I)** Se dan instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que mande a revisar la maquina podadora propiedad de esta municipalidad y si tiene reparación, se realice la misma. En caso de no tener reparación, se dan instrucciones para que cotice y compre una maquina podadora nueva para el uso de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la Unidad de Servicios Generales, y Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el artículo treinta numeral cuatro, y catorce Código Municipal,

CONSIDERANDO: I) Que la señora Fátima Guadalupe Flores Chacón, ha realizado la solicitud de Cierre de Cuenta Corriente de Empresa, existente en esta municipalidad, por el motivo de Cierre Definitivo del comercio "Regesh Store". II) Que se ha realizado la inspección correspondiente a efecto de constatar que efectivamente se ha cerrado definitivamente la empresa o negocio: "Regesh Store", ubicado en Carretera Troncal del Norte, entrada a La Palma, La Palma, Chalatenango. III) Habiendo tenido a la vista del estudio y comprobación del estado de la cuenta corriente del negocio "Regesh Store", emitido por el Jefe de Catastro y Cuentas Corrientes, en el cual se establece que a la fecha se encuentran solventes de pago; este Concejo **ACUERDA:** I) Autorizar

el Cierre definitivo de la cuenta corriente existente en el registro tributario de esta municipalidad del negocio denominado "Regesh Store", a nombre de Fátima Guadalupe Flores Chacón. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes para que haga el cierre definitivo de dicha cuenta y que se deje de emitir cobros a partir del mes de febrero de dos mil veintitrés. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.** A la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la resolución



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

emitida por la Fiscalía General de la República, por medio de la Unidad de Juicios de Cuentas y Multas, en la cual se ordena el pago de la multa por medio de NUEVE CUOTAS, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, en concepto de Multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por infracción al artículo 627 y siguientes del Código de Trabajo, en el Proceso Administrativo N°15624-IC-07-2019-P-CH, con Referencia Fiscal 212-DE-UM-3-2023; debiendo hacerse efectivo el primer abono, en el mes de febrero del presente año. El Concejo municipal, habiendo escuchado la exposición realizada por el Asesor Jurídico de la Municipalidad, en la cual manifiesta, que al momento en el que este Concejo recibió la municipalidad, no se le hizo entrega de ningún expediente de proceso laboral que se estuviera siguiendo en contra de la municipalidad, por lo que tanto su persona, como todos los miembros del Concejo, desconocían dicha situación, que venía desde el año dos mil diecinueve y en vista de ello no se pudo realizar una defensa técnica, debido a que al momento que se tuvo información de la existencia de dicho proceso, ya había sido condenada la municipalidad de La Palma por Acoso Laboral, sin embargo, el Concejo se encuentra comprometido a dar cumplimiento a lo que establezcan las institucionales gubernamentales y le compete a la municipalidad, por lo tanto, con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar el pago del primer abono por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, en



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

concepto de Multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, por infracción al artículo 627 y siguientes del Código de Trabajo, en el Proceso Administrativo N°15624-IC-07-2019-P-CH, con Referencia Fiscal 212-DE-UM-3-2023; según mandamiento de ingreso número UNO CERO CUATRO CINCO OCHO UNO. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal, para que en el mes de febrero, erogue de los Fondos Propios de la Municipalidad, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EXACTOS, en concepto de Multa impuesta por el Ministerio de Trabajo, según mandamiento de ingreso número UNO CERO CUATRO CINCO OCHO UNO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, de conformidad al Artículo treinta numerales cuatro y catorce del Código Municipal, **EN ATENCION: I)** Al documento presentado por el Síndico Municipal, en el cual informa sobre el Trámite de Placas Nacionales del Vehículo Automotor donado por el SICA, a nuestra institución, en dicha documentación consta que el Trámite del Vehículo, con numero de presentación 2023/75066, está aprobado y pendiente de pagar la cantidad de ciento cinco dólares con veinticinco centavos de dólar de los estados unidos de américa, por lo que solicita aprobación para la erogación de dicha cantidad de dinero y poder cancelar en SERTRACEN, el tramite y obtener las placas del vehículo, habiendo verificado ello, el



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

concejo con ocho votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar el pago de los Derechos de Registro para la Emisión de Placas Nacionales al Vehículo Donado por la Secretaria General de Integración Centroamericana (SICA), a favor de la municipalidad. II) Se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que emita cheque certificado a nombre de Dirección General de Tesorería, por la cantidad de CIENTO CINCO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y se lo entregue al Síndico Municipal, para que finalice el Trámite en SERTRACEN. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Al Síndico Municipal, y al Tesorero Municipal para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, en el uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral nueve y catorce, y artículo noventa y uno del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las Cotizaciones y Adjudicaciones de Compras y Contratación de Servicios de los requerimientos que se detallan a continuación:////////////////////////////////////

ITEM	DETALLE DE REQUERIMIENTO			JUSTIFICACION	UNIDAD DE PROCEDENCIA	FONDOS
	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción			
2	5	C/U	Cascos de moto certificados	Para vehículos y Motociclistas	Encargado de Vehículos	Fondos Propios
3	5	C/U	Chumpas certificadas			



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

	4	C/U	Extintores de fuego certificados (Kias 2, Nissan 1 camión recolector 1)	de esta Municipalidad para prevenir posibles esquelas.		
	7		Conos (3 para kias, 2 para el Nissan, 2 camión recolector)			
	2	C/U	Micas para los kias			
4	20	Fardos	Papel nube blanca	Productos de limpieza.	Encargada de Baños del parque central.	Fondos Propios
	5	Galones	Axistin morado			
	5	Galones	Jabon liquido			
	5	Botes	Glade			
	300	Paq	Bolsas Gabacha			
	4	Fardos	Legia			
	1	Fardos	Rinso			
	24	C/U	Pastillas			
	2	C/U	Basureros			
	6	C/U	Trapeadores de toalla			
5	50	Libras	Café Puro	Para el consumo en esta Municipalidad	Ordenanza Municipal	Fondos Propios
6	1	C/U	Cambio de Aceite y mantenimiento de cadena de motocicleta	Cambio de aceite de motocicleta honda M 60677.		Fondos Propios
7	8	Fardos	Papel Higiénico	Productos de limpieza para el uso de baños del Mercado.	Encargada de Baños del mercado	Fondos Propios
8	2	Fardos	Lejia			
	1	Fardos	Rinso			
	300	Bolsas	Gabacha negras #4			
	3	Galones	Jabón líquido para manos			
	3	Galones	Azistin Morado			
	3	Botes	Glade			



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

9	150	C/U	Refrigerios	para jóvenes que participaron en campaña de limpieza el 28-01-2023	Unidad de la Juventud	Fondo de Apoyo Municipal/Apoyo a la Juventud del Municipio de La Palma 2023
10	20	C/U	Refrigerios	Para participantes en Jornada Medica en Caserío Caballero	Unidad de la Juventud	Fondo de Apoyo Municipal/Apoyo a la Juventud del Municipio de La Palma 2023
11	1	C/U	Cambio de Fricciones traseras	Reparación de camión recolector de basura International P.8267	Encargado de Vehículos	Fondo de Apoyo Municipal/Recolección y Disposición de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023

CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y articulo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

municipalidad, según el detalle de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente: //////////////////////////////////////

Proveedor	Cantidad	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Jorge Alberto Santos Ramos	\$ 63.40	0070	Suministro de pintura, solvente y brochas	Fondos Propios
PRNOBIS, S.A. de C.V.	\$ 2,966.59	00377	Manejo Integral de desechos Solidos	Fondo de Apoyo Municipal/ Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de La Palma 2023
Marvin Alexis Tobar Moreira	\$ 628.70	0554	Suministro de tinta para copias e impresiones ilimitadas.	Fondos Propios
Fide Ángel Pineda	\$ 408.00	C.	Ajuste completo de moto Honda XL Placa. 5942	Fondos Propios
Nolvia Marisol Pérez de León	\$ 330.00	C.	Almuerzos y refrigerios servidos en el cierre de talleres de Computación e Ingles	Fondos Propios

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce, y articulo noventa y uno, del Código Municipal, **EN ATENCION:** A la nota dirigida al Concejo Municipal, por la ADESCO del Canton Los Planes, del municipio de La Palma, (ADESCOPL) en la



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

cual solicitan patrocinio para la realización de las fiestas patronales de su comunidad a realizarse del 11 al 19 de marzo de 2023, en especial apoyo con la discomóvil para el baile, premiaciones para el torneo relámpago (trofeos, uniformes y pelotas), y además solicitan pólvora (bombas y cohetes de vara), y el préstamo de Sonido, Canopi y Sillas para los eventos. El Concejo Municipal, habiendo verificado la nota, y considerando la situación financiera de la municipalidad, con unanimidad de votos a favor, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que adquiera diez docenas de cohetes de vara y diez docenas de bombas (pólvora), y gestione la entrega a la ADESCO del Cantón Los Planes. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Servicios Generales para que coordine el préstamo de sonido, canopi y sillas disponibles a la ADESCO del Cantón Los Planes, en las actividades a realizar del 11 al 19 de marzo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. A la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, y a la Unidad de Servicios Generales para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en su artículo treinta numerales cuatro y catorce, y artículo noventa y uno, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Erogar las siguientes cantidades para pagos a proveedores de bienes o servicios para la municipalidad, del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales 2023, según el detalle



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

de compras realizadas por la administración actual el cual es el siguiente:

////////////////////////////////////

Proveedor	Monto	Numero de Factura/ Recibo	Concepto	Fondo
Carlohamilton Sthanley Amaya Arévalo	\$ 350.00	C. 01	Ministerio de Alabanza para el día 19-02-2023	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Susana Marlyn Jacobo	\$ 445.00	C. 02	Presentación Artística del Coleccionista, música contemporánea en el día del amor y la amistad, en el marco de las fiestas patronales.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Rene Edgardo Martínez Morales	\$ 1,800	C. 03	Las Mañanitas con BANDA QUETZALBAND	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Roberto Adrián Alfaro	\$ 500.00	C. 04	SHOW DE COCOLITO	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
José Santos Mejía Rivas	\$ 335.00	C. 05	PRESENTACION DE ARTISTA SOLISTA	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Ricardo Mauricio García Hernández	\$ 575. 00	Fac. 519.03	Show de baile Moderno del grupo factor X	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Novia Marisol Pérez de León	\$ 85.00	C. 06	Refrigerios que serán servidos para el encuentro deportivo entre el C.D. La Palma Femenino vrs IMDER Femenino en el marco de las fiestas patronales.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Katerine Sarai Urbina Rodríguez	\$ 341.25	C. 07	Para las actividades a desarrollarse el día de la Niñez y Adolescencia, y Desfile de Correos en el Marco de Las Fiestas Patronales.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Blanca Esperanza Pineda	\$ 50.00	FAC.	Hidratación para ser servido en el desarrollo del encuentro deportivo entre CD La Palma Vrs. IMDER femenino en el marco de las fiestas patronales.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Francisco David Raymundo Pineda	\$25.00	C. 08	Servicios de arbitraje para el encuentro deportivo entre el C.D. La Palma Femenino vrs IMDER Femenino en el marco de las fiestas patronales.	FODES Inversión 2%/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Ana Mabel Ardon Rivera	\$125.00	C.09	Presentación Artística La Loba Palmeña en el Marco de Las Fiestas Patronales.	FODES Inversión 2%/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
CONSTRUCTORA MARPA, S.A. DE C.V.	\$ 4,222.00	FAC.	Presentación de Banda LL	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Oscar Francisco Paz Molina	\$ 1,036.89	Fac.0041	Evento de belleza, coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2023	FODES Inversión/ 75%/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Oscar Francisco Paz Molina	\$10,963.11	Fac.0041	Evento de belleza, coronación de la Reina de las Fiestas Patronales 2023	AMLP FODES Libre Disponibilidad/ DL 08/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Gilberto Ruiz	\$ 994.00	Fac. 019	Suministro de Programas de las Fiestas Patronales 2023.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Juan José Torres García	\$1,000.00	C. 10	Desfile de Correos en el marco de las fiestas patronales de La Palma.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Carlos Ernesto Martínez Calderón	\$2,500.00	FAC. 0523	Paquete de pólvora China	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Nolvia Marisol Pérez de León	\$ 379.00	C. 11	Alimentación para ser servida en el día de la PNC	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Nolvia Marisol Pérez de León	\$ 60.00	C. 12	Refrigerios para ser servidos para integrantes de Taekwondo y Adulto Mayor en el desfile de correos.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Nolvia Marisol Pérez de León	\$ 40.00	C. 13	Refrigerios servidos a integrantes de taekwondo que harán exhibición en el día de dicada a la niñez y adolescencia en el marco de la fiesta patronal.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$459.00	C.14	Alimentación servida a Elementos de seguridad durante el periodo de las fiestas patronales.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Dimas Vásquez Vásquez	\$ 100.00	C.15	Servicios de presentación Artística de payasito	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Oscar Mauricio Urias Hernández	\$ 60.00	C.16	Suministro de Cohetes de vara para fiestas patronales.	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

Nolvia Marisol Pérez de León	\$495.75	C. 31	Alimentación para ser servida a la Candidatas a Reina de las Fiestas Patronales	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
María Esperanza Gutiérrez de Alvarado	\$31.50	C.32	Complemento de alimentación para integrantes del Coro Nacional	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023
Nolvia Marisol Pérez de León	\$27.00	C.25	Suministro de alimentación para Integrantes del Coro Nacional	Fondos Propios/Celebración de Fiestas Patronales La Palma 2023

Y que dichos fondos se eroguen de las Cuentas detalladas anteriormente.

CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Al Tesorero Municipal, y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales para los efectos legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

F.- _____

LICDA. SONIA MARIBEL ESCOBAR CARTAGENA

ALCALDESA MUNICIPAL

F.- _____

LIC. WALTER ALEXANDER MENDEZ PORTILLO

SÍNDICO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

ERICK YOVANY CARREROS FLORES

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DRA. DINORA URRUTIA FLORES

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

CARLOS ALFREDO ALVARADO PEÑA

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

DR. JOSE OSVALDO AGUILAR ROSA

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

RONALDO ALBERTO GUEVARA ERAZO

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

F.- _____

NEHEMIAS URIEL FLORES SANTAMARIA

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

JOEL EZEQUIEL LEMUS GUILLEN

PRIMER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

HECTOR JAVIER CASTELLANOS CASTRO

SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

LICDA. GLADIS MORENA HERNANDEZ DE VASQUEZ

TERCER REGIDOR SUPLENTE

F.- _____

IGNACIO MARIN OCHOA

CUARTO REGIDOR SUPLENTE



Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES 2023

F.- _____

LICDA. FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”